

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2021.

El suscrito, Eduardo González Irías, en mi carácter de Secretario No Miembro del Consejo de Administración de Mexarrend, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, "Mexarrend"):

CERTIFICO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 y demás aplicables de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas el 26 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, certifico para todos los efectos legales que haya lugar, que el Consejo de Administración de Mexarrend mediante resoluciones unánimes de fecha 29 de abril del 2021, resolvió, entre otros aspectos, aprobar la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited) para la prestación de servicios de auditoría externa y otros servicios relacionados tales como consultorías en favor de Mexarrend y/o sus subsidiarias, correspondiente a la revisión del ejercicio 2021.

Atentamente,



Eduardo González Irías
Secretario No miembro del
Consejo de Administración de
Mexarrend, S.A.P.I. de C.V.